

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 150-2022-D-FIME**

Bellavista, 19 de diciembre de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Resolución Decanal Nº 135-2022-D-FIME de fecha 30.11.2022 mediante la cual se ENCARGA, al docente ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, Mg. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de diciembre de 2022 hasta la designación del director titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Cada Facultad cuentan con una estructura orgánica y funcional básica y entre la que se encuentra como órgano de Línea, la Unidad de Posgrado;

Que, conforme a lo normado en el Art. 47 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 52 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante el documento del visto, se encarga, al docente asociado a tiempo completo, Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de diciembre de 2022 hasta la designación del director titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, a fin de dar viabilidad al desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, se ha considerado designar como Director de la Unidad de Posgrado de la FIME al docente ordinario, categoría principal a dedicación exclusiva, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán dada sus capacidades profesionales por el periodo de ley, a partir del 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

- 1º. **AGRADECER**, al docente asociado a tiempo completo, Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly por los importantes servicios prestados a la FIME-UNAC en el cumplimiento del desempeño de sus funciones como Director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2022.
- 2º. **DESIGNAR**, al docente PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, **Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024.
- 3º. **ESTABLECER** que el Director de la Unidad de Posgrado FIME, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al periodo de su gestión, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.

4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora y a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ  
DECANO